

ello, se cumpla, y execute, precisa, è inviolablemente, (en) gun, y en la forma que queda declarado: Visto en este Consejo, he tenido por bien dar la presente, por la qual mando, que para su entero cumplimiento, deis las ordenes, y demàs despachos que convengan, solamente en virtud de esta mi Cedula, de que se ha de tomar la razon en los libros de mi Contaduria mayor de Cuentas, por los Contadores que la tienen de mi Real Hazienda, mi Escrivano mayor de Rentas, Contadores de ellas, los de Mercedes, y Relaciones, y los del Sueldo, que residen en la Corte. Fecha en Buen Retiro à veinte y seis de Abril de mil setecientos y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Don Gil Pardo de Naxera. Es Copia de la Cedula de su Magestad, que original queda en la Secretaria de la Real Hazienda. Madrid a quatro de Mayo

de mil setecientos y tres. D. Gil Pardo de Naxera.

*Conquerda Con la copia de la R. Cedula que mandaba para el cumplimiento de su contenido que queda en los autos echos en dha Razon en la exornanza de la Superint.ª gñal de Rentas y Servicios de millones de esta Ciudad, y Reynado de mi Cargo a que me refiero Confes de ello lo signe en Murcia a once de Julio de mill setecientos y tres años*

*El M.º de N.º de D.º Pedro Rubio*

